

Oficio 5 -



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.5554- SNJ-12-434

Quito, 9 de Abril de 2012

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el Artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar a la Corte Constitucional, a través de su digno intermedio, la renovación del Estado de Excepción en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional en razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de policías nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Firma manuscrita]
Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
Recibido el día de hoy...	<i>Marzo 10</i>
A...	<i>11:12</i>
Por...	<i>[Firma]</i>
DOCUMENTOS	

